



SEUDO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

R. Zedula para Mirase relacion de la citacion mandada hazer a este Civil
Informe de Real y do por Zedula anterior y expresion de su efecto, de orden de el Sr.
de D. Ph. Antonio Intendente Corredor para ver una Real Zedula de R.M. firmada
Sopen Oliver maada de su Real mano, y rependada de D. Joseph Vn. de Jeneche
 en el Secretario, expedida en Palacio a diez de el corriente, dirigida
 a su señoria en Carta de Ofizio; En la que se le prebiene y man-
 da practique las Diligencias correspondientes para inquirir si en el
 D. Joseph Antonio Sopen Oliver Terreno, y Teruel, que pretende
 servir un Ofizio de Regidor de este Ayuntamiento, concurren
 las Calidades que se requieren, conforme a el Real Privilegio de
 Estatuto que corra esta Ciudad; Y en su virtud nombrar Cav.
 Comisarios que avistan a dicha Diligencia, y se encargen en
 la citada Real Zedula, la que para mejor inteligencia se
 leyó a la letra. Haviendola oido, la dexerion con el respeto
 debido, y en quanto a su cumplimiento = Acordó se proceda a
 el voto de Cavalleros Comisarios que han de intervenir con el
 Sr. Corredor en las citadas Diligencias, e Informe q. se ha de
 hazer a la Real Camara; Y hechada la suerte entre todas las
 personas que se hallaron presentes a este Acto, con la solemnidad
 q. se acostumbra, tocó a los Sr. D. Juan Vn. de Navarro y Sr.
 D. Gaspar de Pina, a quienes en la Ciudad nombra por tales Comisarios
 de Estatuto para que a un nombre ejecuten lo que se prebiene en
 la expresada Real Zedula y Privilegio.